

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

ILLES BALEARS

En aplicación de la normativa vigente, habiéndose iniciado por esta sucursal expediente prescripción de los depósitos en metálico «necesarios sin interés», correspondientes al año 1977, que a continuación se detallan, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro:

Número de Registro: 77039983. Propietario: Enrique Dalmau Rebugent. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77038413. Propietario: Juan Vidal Miguel. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77039996. Propietario: Ricardo Curtoys Escaldell. Importe: 626.593 pesetas.

Número de Registro: 77038822. Propietario: Antonio Serra Llull. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77039666. Propietario: Odd Nergaard y Nan Chermann. Importe: 486.636 pesetas.

Número de Registro: 77039613. Propietario: Gerald J. Kirkpatrick. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77039535. Propietaria: Bernarda Gamarra Baena. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77039530. Propietaria: Joaquina Soler García. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77040019. Propietario: Juzgado de Instrucción número 3 de Palma. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77040096. Propietario: Juzgado de Instrucción número 3 de Palma. Importe: 119.000 pesetas.

Número de Registro: 77038895. Propietario: Jesús María Baigorroguí Hermoso. Importe: 200.000 pesetas.

Número de Registro: 77038894. Propietario: Juan Ramón Molina Montero. Importe: 200.000 pesetas.

Número de Registro: 77039302. Propietaria: Luisa Cánovas Mateos. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77039303. Propietario: Miguel Ángel Moreno. Importe: 75.000 pesetas.

Número de Registro: 77039438. Propietario: Antonio Campaner Ferrer. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77039903. Propietario: Conrado Alemán. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77040003. Propietario: Adolfo López de Soria. Importe: 75.000 pesetas.

Número de Registro: 77040008. Propietario: Vicente Riera Ferrer. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 77039026. Propietario: Juan Mora Palomina. Importe: 115.084 pesetas.

Número de Registro: 76038235. Propietario: Antonio Obrador Piza. Importe: 77.464 pesetas.

Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1998.—La Delegada, Rosa María Barber Hernández.—16.853-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Institutos de Bachillerato

«CLARA CAMPOAMOR» (MÓSTOLES)

Doña Corina González Araña, Secretaria del IES «Clara Campoamor», de Móstoles, certifica que, según consta en los documentos que obran en esta Secretaría a mi cargo, el título de Bachiller de doña Isabel Gil Sánchez, con documento nacional de identidad número 46.841.503W, registrado en este centro con el número 84/94, en el libro 2, folio 4, y expedido por la Subdirección Territorial de Educación y Cultura de Madrid-Sur, con fecha 31 de mayo de 1995, fue retirado de este Instituto por la titular el día 20 de octubre de 1995.

Y para que conste a los efectos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para expedición de un duplicado, expido la presente, con el visto bueno del Director, en Móstoles a 20 de marzo de 1998.—Visto bueno, el Director, P. A., Macario Hernández Nieto.—16.732.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fondo Español de Garantía Agraria

Resolución por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente número 3-369/1996, incoada a «Granja Martiz, Sociedad Limitada»

El Director general del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación al procedimiento seguido contra la firma «Granja Martiz, Sociedad Limitada» (expediente número 3-369/1996), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Hace saber: 1.º Que mediante Resolución de fecha 5 de mayo de 1997 (expediente número 3-369/1996), se ha acordado sancionar a la firma «Granja Martiz, Sociedad Limitada», con una penalización de 171.104 pesetas, por haber presentado fuera de plazo la relación de balances y declaración anual obligatoria de leche del periodo 1995-1996, y 2.º Que contra la citada Resolución podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o, potestativamente, el recurso de reposición regulado en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, no pudiendo simultanearse recurso de reposición y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro de la mencionada Resolución.

Madrid, 23 de febrero de 1998.—El Director general, Nicolás López de Coca Fernández Valencia.—16.781.

Resolución por la que se hace público el acuerdo adoptado en los expedientes 181/1997 y 184/1997, incoados a la firma «Bodegas Cueva del Granero, Sociedad Anónima»

El Secretario general del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación a los procedimientos seguidos contra la firma «Bodegas Cueva del Granero, Sociedad Anónima» (expedientes números 2-181/1997 y 184/1997), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

Hace saber: 1.º Que mediante acuerdos de la Dirección General, de fecha 5 de febrero de 1998, se ha resuelto ordenar el reintegro por la mencionada firma de las cantidades 817.932 pesetas y 203.143 pesetas, en concepto de restituciones a la exportación de vino de mesa indebidamente percibidas con cargo a los expedientes números 2.700/1994 y 5.159/1994, respectivamente; 2.º Que contra las citadas resoluciones podrá interponerse recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes, a contar desde su notificación.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro de los mencionados actos.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario general, Pedro A. Linares Márquez de Prado.—16.779.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra Embalse «El Val». Modificado número 1. Expediente número 1. Término municipal de Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza)

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 6 de febrero de 1998, y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio, «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 175, de 1 de agosto, ambos de 1997 y en el diario «Heraldo de Aragón» de fecha 17 de julio de 1997.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía, una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la notificación de la presente resolución, previa comunicación a esta Confederación de la citada interposición, de conformidad con los artículos 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto.

Zaragoza, 25 de febrero de 1998.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—17.000.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Notificación a «B. S. C. Asesores, Sociedad Limitada», y al miembro de su Consejo de Administración don Julián Carlos Coarasa Monter de la propuesta de Resolución formulada en el expediente sancionador, incoado a dichas personas, entre otras, por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 1 de octubre de 1997

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a «B. S. C. Asesores, Sociedad Limitada», y a don Julián Carlos Coarasa Monter de la propuesta de Resolución formulada en el expediente sancionador, incoado a dichas personas, por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se procede, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a «B. S. C. Asesores, Sociedad Limitada», y a don Julián Carlos Coarasa Monter la referida propuesta de resolución, concediéndoles el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tomen conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—Los instructores del expediente, María Teresa de Miguel Ruiz y Concepción Ortuño Sierra.—18.026.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía,
Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

HUESCA

Anuncio de admisión

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber que ha sido admitida definitivamente con fecha 15 de diciembre de 1997, la solicitud presentada por «Asfáltos y Pavimentos de Aragón, Sociedad Limitada», con domicilio en Graus, calle Joaquín Costa, 13, del siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Sobrefont». Número: 2.265. Recurso: Sección C. Superficie: 48. Términos municipales: Montanuy, Bonansa y Laspaules. Provincia: Huesca. Se tendrá por punto de partida:

V.1. Longitud: 0° 38' 00" E. Latitud: 42° 26' 20" N.

V.2. Longitud: 0° 42' 00" E. Latitud: 42° 26' 20" N.

V.3. Longitud: 0° 42' 00" E. Latitud: 42° 25' 00" N.

V.4. Longitud: 0° 38' 00" E. Latitud: 42° 25' 00" N.

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 23 de marzo de 1998.—El Director, Tomás Peñuelas Ruiz.—17.883.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Otorgamiento permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1.218, «Muela de Alcalá»; titular, «FMC Foret, S.A.», para recurso de la sección C), extensión 42 cuadrículas mineras, en el término municipal de Alcalá de la Vega y otro (Cuenca).

Cuenca, 11 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—16.938.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones «Red de suministro a Colmenar de Oreja», de Madrid

Número referencia: 98/0103.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de una red que afecta al término municipal de Colmenar de Oreja.

Características de las instalaciones: Longitud: 9.819 metros lineales; tubería de acero al carbono tipo API-5L-Gr.B, con diámetros de 8", 6", 4" y 3", una estación de regulación y medida APA/MPA, y una estación de regulación y medida APB/APA; presión máxima de servicio: APA (16 bar); presupuesto total: 87.549.800 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno. Expropiación de los terrenos sobre los que se han de constituir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de anchura a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

3. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

4. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de anchura por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como plantar árboles o arbustos para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en calle Cardenal Marcelo Espinola, 14, edificio F 4, quinta planta, 28016 Madrid, y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 6 de octubre de 1997), el Jefe de Servicio de Gas y Climatización, Manuel Trocoli González.—16.043.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Red de suministro a Colmenar de Oreja. Provincia: Madrid. Municipio: Colmenar de Oreja

Abreviaturas utilizadas: SE: Expropiación en dominio; SP: Servidumbre de paso; OT: Ocupación temporal.

Finca número	Titular y domicilio	SE — m ²	SP — m. l.	OT — m ²	Poligono	Parcela	Naturaleza
CO-1	Consejería de Economía, Dirección General. Ronda de Atocha, 17, 4.º Madrid	408	35	590	—	—	Vía pecuaria.
CO-1bis01	Pedro Olivar Mingo. Jerónimo Montal, 1, Colmenar de Oreja	1	7	130	75	8	Viña.
CO-1bis02	Agustina Mingo Marqueta. Plaza del Arco, 5, Colmenar de Oreja	346	15	260	74	12	L. secano.
CO-2	Agustina Mingo Marqueta. Plaza del Arco, 5, Colmenar de Oreja	—	82	840	74	12	L. secano.
CO-3	Antonio Casero Gozalo. Plaza Mayor, 15, Colmenar de Oreja	—	65	670	74	10	Olivar.
CO-4	Hermanos Sánchez Bernardino. Ancha, 24, Colmenar de Oreja	—	88	890	74	9	Viña.
CO-5	Juan Baustista Haro Carrero. Valdelaguna, 8, Colmenar de Oreja	—	157	1.525	74	6	Viña.
CO-6	Desconocido	—	16	160	74	22	L. secano.
CO-7	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	7	70	—	—	Camino.
CO-8	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	17	170	—	—	Accesos.
CO-9	Ministerio de Economía y Hacienda Pub. Alcalá, 9, Madrid	—	571	10.475	74	24A	L. secano.
CO-10	Ministerio de Fomento. Confederación Hidrográfica del Tajo. Agustín de Bethencourt, 25, Madrid	—	64	1.750	—	—	Arroyo.
CO-11	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	8	80	—	—	Camino.
CO-12	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	196	1.470	72	51	L. secano.
CO-13/1	Urbanización «Valle de S. Juan». Samara, 22, entresuelo E, Madrid	—	1.605	13.238	—	—	L. secano.
CO-13/1bis	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	1.605	13.238	—	—	L. secano.
CO-13/2	Urbanización «Valle de S. Juan». Samara, 22, entresuelo E, Madrid	—	27	270	—	—	Accesos.
CO-13/2bis	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	27	270	—	—	Accesos.
CO-13/3	Urbanización «Valle de S. Juan». Samara, 22, entresuelo E, Madrid	—	0	1.255	—	—	Calle.
CO-13/3bis	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	0	1.255	—	—	Calle.
CO-14	Urbanización «Valle de S. Juan». Samara, 22, entresuelo E, Madrid	—	7	70	—	—	Camino.
CO-14bis	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	7	70	—	—	Camino.
CO-15	Isidoro Pérez Aparicio. De la Sal, 2, 3.º C, Aranjuez	—	56	575	72	41	L. secano.
CO-16	Isidoro Pérez Aparicio. De la Sal, 2, 3.º C, Aranjuez	—	114	1.150	72	39	L. secano.
CO-17	Isidoro Pérez Aparicio. De la Sal, 2, 3.º C, Aranjuez	—	98	960	72	38	L. secano.
CO-18	Felisa Benito Sánchez. Doctor Esquerdo, 219, 2.ºA, Madrid	—	179	1.766	72	11	L. secano.
CO-19	Alejandro Hidalgo Rodríguez. Jerónimo Mortal, 44, Colmenar de Oreja	—	120	1.215	72	10	L. secano.
CO-19bis	Francisco Castillo Hernández. Lillo, 17, Colmenar de Oreja	—	120	1.215	72	10	L. secano.
CO-20	María García Carrero. San Roque, 27, Colmenar de Oreja	—	53	540	72	7	L. secano.
CO-21	Julio García Carrero. San Roque, 25, Colmenar de Oreja	—	47	470	72	23	Viña.
CO-22	Herederos Eustasio Velasco. Bajada a los Huertos, 17, Colmenar de Oreja	—	35	350	72	6	Viña.
CO-23	Desconocido	—	25	250	72	35	L. secano.
CO-24	Desconocido	—	36	360	72	5	Olivar.
CO-25	María Mingo Rayado. Guerro, 7, Colmenar de Oreja	—	42	420	72	4	L. secano.
CO-26	Desconocido	—	52	520	72	3	Olivar.
CO-27	Desconocido	—	61	610	72	2	Olivar.
CO-28	Máxima Maroto Robleño. Real, 31, Colmenar de Oreja	—	116	1.100	72	1	L. secano.
CO-29	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	7	104	—	—	Camino.
CO-30	José Luis Freire Conca. Cuatro Amigos, 1, 7.º C, Madrid	—	68	730	71	102	L. secano.
CO-30bis	Francisco Castillo Hernández. Lillo, 17, Colmenar de Oreja	—	68	730	71	102	L. secano.
CO-31	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	5	50	—	—	Desagüe.
CO-32	Esperanza Ruiz Hidalgo. Ulpiano Checa, 16, Colmenar de Oreja	—	135	1.260	71	112A	Olivar.
CO-33	Ministerio de Economía y Hacienda Pub. Alcalá, 9, Madrid	—	43	470	71	115	L. secano.
CO-34	Juana Aparicio García. San Agustín, 7, Colmenar de Oreja	—	37	370	71	116	L. secano.
CO-35	Sotero Martínez Aparicio. San Roque, 14, Colmenar de Oreja	—	49	490	71	117	L. secano.
CO-36	Julia Robleño Aparicio. Cava, 13, Colmenar de Oreja	—	38	380	71	118	L. secano.
CO-37	Desconocido	—	49	490	71	119	L. secano.
CO-38	Desconocido	—	78	780	71	159	L. secano.
CO-39	Desconocido	—	86	850	71	3	L. secano.
CO-40	Isidoro Pérez Fernández. Cierzo, 9, Colmenar de Oreja	—	41	420	71	4	Olivar.
CO-41	Jacinto Hereza Pérez. Don Bernardino, 10, Colmenar de Oreja	—	113	1.140	71	8	Olivar.
CO-42	Desconocido	—	35	315	71	9	L. secano.
CO-43	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	15	150	—	—	Camino.
CO-44	Desconocido	1	81	835	71	10	L. secano.
CO-45	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	2	20	—	—	Camino.
CO-46	Desconocido	—	60	568	71	11	L. secano.
CO-47	Francisca Hita Taravillo. Lillo, 32, Colmenar de Oreja	—	125	887	71	18	Acceso.
CO-48	Francisca Hita Taravillo. Lillo, 32, Colmenar de Oreja	—	78	720	71	19	L. secano.
CO-49	Eulalia García Villalba. Escarchada, 38, Colmenar de Oreja	—	69	700	71	21	L. secano.
CO-50	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	6	60	—	—	Camino.
CO-51	Pablo Castillo Mingo. Ancha, 3, Colmenar de Oreja	—	50	525	71	22	Viña.
CO-52	Antonio Carrero Fernández. Diego Serrano, 7, Colmenar de Oreja	—	126	1.130	71	27	L. secano.
CO-53	Antonio Martínez García. B. Descareado, 13, Colmenar de Oreja	—	75	735	71	28	Olivar.
CO-54	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	3	30	—	—	Camino.
CO-55	Ministerio de Fomento. Confederación Hidrográfica del Tajo. Agustín de Bethencourt, 25, Madrid	—	7	70	—	—	Arroyo.
CO-56	Desconocido	—	55	555	71	33	Viña.
CO-57	Evaristo Castillo Denches. Plaza Mayor, 9, Colmenar de Oreja	—	61	625	71	34	Olivar-viña.
CO-58	Desconocido	—	25	250	71	43	Olivar-viña.
CO-59	Desconocido	—	226	727	71	45	Olivar.
CO-60	María Hidalgo Castillo. Cruz Colorada, 1, Colmenar Viejo	—	86	979	71	44	Olivar.
CO-61	Evaristo Castillo Denches. Plaza Mayor, 9, Colmenar de Oreja	—	43	215	71	48	Olivar.

Finca número	Titular y domicilio	SE — m ²	SP — m l.	OT — m ²	Poligono	Parcela	Naturaleza
CO-62	Desconocido	—	60	620	71	49	Viña.
CO-63	Miguel Haro García. Pérez, 16, Colmenar de Oreja	—	12	140	71	186A	Viña.
CO-64	Avelino García González. Nueva, 4, Colmenar de Oreja	—	93	940	71	50	L. secano.
CO-65	Desconocido	—	109	1.070	71	51	Olivar.
CO-66	Desconocido	—	311	447	71	52	L. secano.
CO-67	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	13	130	—	—	Camino.
CO-68	Maria Ayuso Olivas. Fosant, 16, Colmenar de Oreja	—	96	960	66	175	L. secano.
CO-69	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	0	50	66	147	L. secano.
CO-70	Desconocido	—	47	540	66	176	L. secano.
CO-71	Desconocido	—	241	1.685	66	39	Viña.
CO-72	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	6	144	—	—	Camino.
CO-73	Desconocido	—	5	88	66	31	L. secano.
CO-74	Desconocido	—	172	1.720	66	45	Olivar.
CO-75	Benito Rivera Crespo. Nueva, 12, Colmenar de Oreja	—	87	865	66	46	Olivar-viña.
CO-76	Felícísimo García Carrero. Racimo, 2, Villaviciosa de Odón	—	47	421	66	52	L. secano.
CO-77	Luciana Figueroa Jordán. Carretera Aranjuez, 19, 2.º A, Colmenar de Oreja	—	5	50	66	49	Erial.
CO-78	Julio Gil de Pedro. La Plata, 10, Colmenar de Oreja	—	89	920	66	53A	L. secano.
CO-79	Felícísimo García Carrero. Racimo, 2, Villaviciosa de Odón	—	64	575	66	61	L. secano.
CO-80	Desconocido	—	25	250	66	62	Viña.
CO-81	Rufino Castillo Peral. Pérez, 5, Colmenar de Oreja	—	25	250	66	63	Viña.
CO-82	Rufino Lucio Castellón. Cosca, 16, Colmenar de Oreja	—	123	1.290	66	64	Viña.
CO-83	Desconocido	—	147	1.505	66	65	Olivar.
CO-84	Alejandro Ayuso Moreno. Jerónimo Mortal, 25, Colmenar de Oreja	—	67	630	66	70	Olivar-viña.
CO-85	Alejandra Fernández Mingo. Plaza Mayor, admón. de lotería, Colmenar de Oreja ..	—	26	260	66	71	Viña.
CO-86	Julio Carrero Díaz. Nueva, 15, Colmenar de Oreja	—	29	290	66	72	Olivar-viña.
CO-87	Manuel Riquelme Santamaria. Calle Farmacia de plaza Mayor, Colmenar de Oreja ..	—	52	550	66	74	Olivar-viña.
CO-88	Julio Carrero Díaz. Nueva, 15, Colmenar de Oreja	—	68	695	66	75	L. secano.
CO-89	Consejería de Transportes de la CAM. Orense, 60, Madrid	—	17	170	—	—	Carretera.
CO-90	Desconocido	—	202	2.030	67	179	Olivar.
CO-91	Ministerio de Fomento. Confederación Hidrográfica del Tajo. Agustín de Bethencourt, 25, Madrid	—	7	95	—	—	Arroyo.
CO-92	Felisa Benito Sánchez. Doctor Esquerdo, 219, 2.º A, Madrid	—	37	370	67	34	Viña.
CO-93	Desconocido	—	49	490	67	171	Viña.
CO-94	Antonio Benito Taranco. D. Bernardino, 7, Colmenar de Oreja	—	42	420	67	172	Viña.
CO-95	Desconocido	—	77	790	67	173	L. secano.
CO-96	Consuelo Barrientos Fernández. Avenida Bruselas, 38, Madrid	—	100	920	67	41	L. secano.
CO-97	Antonio Fernández Hernández. Cano, 10, Colmenar de Oreja	—	49	540	67	276B	L. secano.
CO-98	Antonio Fernández Hernández. Cano, 10, Colmenar de Oreja	—	187	994	67	276A	Olivar.
CO-99	Carlos Carrero Fernández. Calle Arcaya, Colmenar de Oreja	—	0	460	67	43	Olivar.
CO-100	Julian Benito Fernández. Calle Madrid, Colmenar de Oreja	—	0	330	67	42	Viña.
CO-101	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	8	80	—	—	Camino.
CO-102	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	30	290	67	22	Olivar.
CO-103	Desconocido	—	6	42	67	33	L. secano.
CO-104	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	7	86	—	—	Camino.
CO-105	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	80	300	—	—	Camino.
CO-106	Gloria Martínez Encinas. Plazuela del Arco, 1, Colmenar de Oreja	—	11	215	50	118A	Olivar.
CO-107	Gloria Martínez Encinas. Plazuela del Arco, 1, Colmenar de Oreja	—	0	150	50	118B	Pastizal.
CO-108	Desconocido	—	45	638	50	117	Pastizal.
CO-109	Desconocido	—	14	115	50	115	Pastizal.
CO-110	José Mingo. Plazuela del Arco, 5. Rte. La, Colmenar de Oreja	—	41	405	50	114	Pastizal.
CO-111	Desconocido	—	5	30	50	112	Pastizal.
CO-112	Justo Figueroa. Calle Cosca, Colmenar de Oreja	—	30	310	50	111	Pastizal.
CO-113	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	4	40	—	—	Camino.
CO-114	Antonio González Castaño. Cierzo, 2, Colmenar de Oreja	—	95	764	50	109	L. secano.
CO-115	Cipriano Carrero Mingo. Tomás Torresano, 2, Colmenar de Oreja	—	39	240	50	108	L. secano.
CO-116	Ángel Hernández. Bancos Bazán, 14, Colmenar de Oreja	—	54	432	50	107	L. secano.
CO-117	Fundación Rodríguez Monge. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	15	120	50	105	L. secano.
CO-118	Felisa García Mingo. Calle López Infante, Colmenar de Oreja	—	6	30	50	101	Viña.
CO-119	Mari Fuentes Fernández. Convento, 1, Colmenar de Oreja	—	58	472	50	104	L. secano.
CO-120	Julio Herrero Solera. Arco, 14, Colmenar de Oreja	—	43	344	50	102	L. secano.
CO-121	Juana Ocaña Mingo. Tomás Torresano, 5, Colmenar de Oreja	—	115	912	50	100	L. secano.
CO-122	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	5	40	—	—	Camino.
CO-123	Enrique Campanero Roldán. Carrera Caballos, 9, Colmenar de Oreja	—	28	220	51	57	L. secano.
CO-124	Fernando Cortina Ereire. Francisco Silvela, 69, Madrid	—	25	832	51	56	L. secano.
CO-125	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	36	383	3.230	—	—	Viarios.
CO-126	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	6	60	—	—	Camino.
CO-127	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	41	386	52	57	L. secano.
CO-128	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Plaza Mayor, 1, Colmenar de Oreja	—	7	39	—	—	Camino.
CO-129	Antonio Juanyseva y hermanos. Cano, 10, Colmenar de Oreja	2	127	1.375	52	60	L. secano.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

BURGOS

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos,

Hace saber: Que como consecuencia de haber quedado desiertos registros mineros del concurso convocado por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de septiembre de 1997, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a los registros mineros relacionados:

Tipo de permiso	Número	Nombre	Sección	Superficie	Término municipal
C.E.	3.814	Juana Mary.	«C» turba.	176 Has.	Merindad de Valdeporres.
C.E.	3.834	Maria del Carmen.	«C» turba.	255 Has.	Espinosa de los Monteros.
C.E.	3.841	Duque.	«C» turba.	630 Pert. Mi.	Merindad de Valdeporres.
C.E.	3.842	Ahumada.	«C» turba.	1.824 Pert. Mi.	Merindad de Sotoscueva.
C.E.	3.894	Juana Mary II.	«C» turba.	142 Has.	Merindad de Valdeporres.
P.I.	4.106	Fco. de Borja.	«C» mármol.	7 cm.	Ibeas de Juarros y otros.
P.I.	4.263-II	Cayo Oeste.	Fosfatos.	117 cm.	Medina de Pomar y otros.
P.I.	4.264-I	Villar.	Fosfatos.	212 cm.	Villarcayo y otros.
P.I.	4.328	Samuel.	«C».	198 cm.	Baños de Valdearados.
P.I.	4.341	Campo Espino.	«C» arcilla.	28 cm.	Encio y Pancorbo.
P.I.	4.352	San Judas Tadeo.	«C» turba, arcilla.	225 cm.	Avellanosa y otros.
P.I.	4.356	Cubillo.	«C» arena silicea.	173 cm.	Cuevas S. Clemente y otros.
P.I.	4.387	Burgos.	«C» arcilla.	19 cm.	Valle de Valdelucio y otros.
P.I.	4.410-10	1.ª ampliación a Burgos.	«C» arcilla.	65 cm.	Valdelucio y otros.
P.I.	4.410-20	2.ª ampliación a Burgos.	«C» arcilla.	165 cm.	Basconcillos del Tozo y otros.
P.I.	4.412	Río Engaña.	«C» roca ornám.	188 cm.	Merindad Sotoscueva y otros.
P.I.	4.417	Asturias.	«C» arcilla.	62 cm.	Valle de Valdelucio y otros.
P.I.	4.418	Bañuelos.	«C» yeso.	264 cm.	Valle de Oca y otros.
P.I.	4.431	San Cristol.	«C» sal.	270 cm.	Itero del Castillo y otros.
P.I.	4.432	Virginia.	«C» caolín.	14 cm.	Valle de Valdebezana.
P.I.	4.434	Olga.	«C» caolín.	56 cm.	Torrelara y otros.
P.I.	4.454	Corcos.	«C».	298 cm.	Haza, Hontangas y otros.
P.I.	4.457	Ampliación a Olga.	«C» arcilla, caolín.	64 cm.	Torrelara, Revilla del Campo.
P.I.	4.460	Rita María.	«C» arena, caolín.	20 cm.	Huermece, Montorio.
P.I.	4.480	Ladera.	«C» roca ornám.	8 cm.	Pinilla de los Barruecos.
P.I.	4.48L	San Eulogio.	«C» pizarras.	162 cm.	Barbadillo del Pez y otros.
P.I.	4.329-I	Obdulia.	«C» turba.	40 cm.	Villafruela y otros.
P.E.	4.496	Brulles.	«C» sal.	1.080 cm.	Sotresgudo y otros.
P.E.	4.385	Santa Gadea.	«D».	494 cm.	Arija y otros.
P.E.	4.467	Ancla.	«C».	3.189 cm.	Tardajos y otros.
P.E.	4.456	Arlanza.	«C».	2.742 cm.	Barrio de Muño y otros.
P.E.	4.471	Playa.	«C».	4 cm.	Valle Tejera y Castrojeriz.
P.I.	4.263	Cayo Este.	«C».	13 cm.	Berberana, San Zadornil.
P.I.	4.452	Lara.	«C» arcilla.	30 cm.	Lara de los Infantes y otros.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos comprendidos en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Burgos, 18 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.—13.960.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 79/1998, de 20 de enero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 48/1998, de 11 de marzo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 32 POL 94 complementario Becerreá, «Accesos al polígono industrial de Becerreá, 1.ª fase», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta

excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 26 de septiembre de 1994, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas, y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 60, de fecha 14 de marzo de 1998.

Lugo, 16 de marzo de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—16.815-E.

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 77/1998, de 20 de enero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 48/1998, de 11 de marzo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 80 P.O.L.95 Castroverde, C. P. «Travesía de Castroverde», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 30 de octubre de 1995, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos, podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas, y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 60, de fecha 14 de marzo de 1998.

Lugo, 16 de marzo de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—16.761-E.

Edicto

El Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 58/98, de 12 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 41/98, de 2 de marzo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 173 P.O.L. 97 Sarriá. C.P. «Sarriá-Pintín», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 29 de septiembre de 1997 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 61, de fecha 16 de marzo de 1998.

Lugo, 17 de marzo de 1998.—El Presidente.—Ante mí, el Secretario.—16.963-E.

Ayuntamientos

ALCALÁ DE HENARES

Ocupación directa para captación de terrenos destinados a sistemas generales verdes S.G.V.E.-C «Pasillo Verde Camarmilla»

El Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1998, adoptó

acuerdo sobre utilización del sistema de ocupación directa para captación de terrenos destinados en el P.G.O.U. a Sistemas Generales Verdes S.G.V.E.-C «Pasillo Verde Camarmilla».

De conformidad con lo establecido en el artículo 203 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se procede a la publicación de la relación de terrenos y propietarios afectados, aprovechamientos urbanísticos que les corresponden y unidad de ejecución donde habrán de hacer efectivos sus derechos:

Finca número 5.900, libro 45, tomo 3.501 del Registro de la Propiedad número 1, con superficie, según inscripción, de 31.050 metros cuadrados y 30.600 metros cuadrados, según medición topográfica de las fincas números 1 y 3 de la manzana catastral 78.302.

Cargas: La finca número 5.900 se encuentra con carga de anotación de embargo a favor del Ayuntamiento de Madrid por multas de urbanismo por valor de 25.707.891 pesetas.

Finca número 1.150, libro 13, tomo 3.197 del Registro de la Propiedad número 1, con superficie, según inscripción, de 28.940 metros cuadrados y de 24.800 metros cuadrados, según medición topográfica de la finca 2 de la manzana catastral 78.302, deduciendo la parte de la finca matriz hasta la autovía de Aragón A-2 y el enlace Madrid-Daganzo de la misma. Propiedad: DAINURSA.

Derechos de aprovechamiento:

Etapa 1 del Plan General. Aprovechamiento tipo 0,1020 UA/m²:

Finca número 5.900: $30.600 \text{ m}^2 \times 0,1020 \times 90/100 = 2.809 \text{ U.A.}$

Finca número 1.150: $24.800 \text{ m}^2 \times 0,1020 \times 90/100 = 2.277 \text{ U.A.}$

Sector donde se harán efectivos los derechos de aprovechamiento:

Sector 42 D.

Coefficientes de sector: 0,5.

Coefficiente de uso: 0,5 (industria exenta).

Aprovechamiento urbanístico:

Finca número 5.900: $2.809/0,5 \times 0,5 = 11.236 \text{ m}^2$ edificables.

Finca número 1.150: $2.277/0,5 \times 0,5 = 9.108 \text{ m}^2$ edificables.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 203 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, teniendo en cuenta que la ocupación sólo podrá llevarse a cabo transcurrido un plazo de un mes desde la notificación que ha de practicarse al propietario y en los términos y condiciones prevenidos en dicho precepto legal.

Alcalá de Henares, 2 de febrero de 1998.—El Secretario general.—16.768.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Psicología

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, el extraviado del título de Licenciado en Filosofía y Letras, especialidad Psicología, a nombre de doña Rosa María Piquer Pomés, expedido en fecha 20 de noviembre de 1972.

Barcelona, 6 de febrero de 1998.—La Secretaria de Facultad, Genoveva Sastre Vilarrasa.—16.842.

JAUME I DE CASTELLÓN

En esta Universidad se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extraviado de un duplicado de título de diplomado en Profesorado de Enseñanza General Básica, perteneciente a la Universidad de Valencia, a favor de doña Natividad Castellet Mas.

Lo que se hace público, por término de treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Castellón de la Plana, 9 de marzo de 1998.—La Secretaria general, Asunción Ventura Franch.—16.991.

OVIEDO

Escuela Universitaria de Magisterio Enrique de Ossó

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo título de Diplomado en Profesorado de EGB, a favor de don Antonio Carlos Salvo Luengo, por extraviado del anterior, que le fue expedido por la superioridad.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Oviedo, 20 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ana María Romero Carranza.—16.990.

SALAMANCA

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extraviado del título de Licenciada en Farmacia de doña María Luisa Díaz Sánchez, expedido el 26 de marzo de 1983.

Salamanca, 18 de marzo de 1998.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—16.993.

VALENCIA

Escuela Universitaria de Enfermería

Habiéndose extraviado el título de DUE de doña Ana María Cortina Gil, expedido en Madrid el día 29 de junio de 1994, número registro 46536, se anuncia el citado extraviado, a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 12 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.839.

VALLADOLID

Escuela Universitaria de Magisterio de Segovia

Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989, para tramitar un duplicado del mismo, el extraviado del título universitario oficial de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Teresa Benito Lobato, expedido el 30 de noviembre de 1976 por la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, con número de Registro 5.142, folio 226.

Segovia, 20 de marzo de 1998.—La Jefa de la Sección, Pilar Dávila.—16.922.